

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán 21 de abril de 2008.-

DECRETO ACUERDO N° 29 /3(ME)
EXPEDIENTE N° 2651/220-J-2007-

VISTO los Decretos Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio N° 11/3(ME) de fecha 13 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos legales se establece un régimen de compensaciones concernientes a viáticos y gastos de movilidad de las autoridades superiores y personal de los distintos escalafones de la Administración Pública Provincial.

Que en dicho régimen no se incluye a los Comisionados Comunales, razón por la cual resulta menester rectificar el artículo 5° del Decreto-Acuerdo N°9/3(ME)-07.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12 y en mérito al dictamen fiscal n° 1.530 de fecha 20 de junio de 2007, obrante a fs. 7 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 5° del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 5°: Las Entidades Autárquicas, los Organismos Descentralizados y las Comunas Rurales de 1ra., 2da. y 3ra. categoría, a los fines del establecimiento de las respectivas escalas de viáticos, deberán fijar como importe máximo para sus autoridades superiores, un porcentaje no mayor al setenta por ciento (70%) del establecido, en el artículo 4°, para el titular del Poder Ejecutivo, debiendo asimismo disponer para el

M. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

C. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

M. SILVIA ROCKES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

I. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA

DR. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda

San Miguel de Tucumán

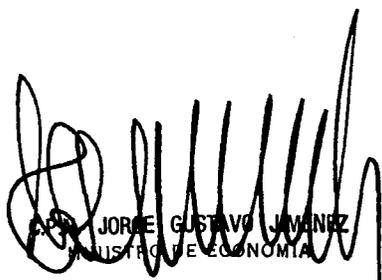
Cont. Dcto. Acdo. N° 29 /3(ME).
Expte. N° 2651/220-J-2007-
///.2

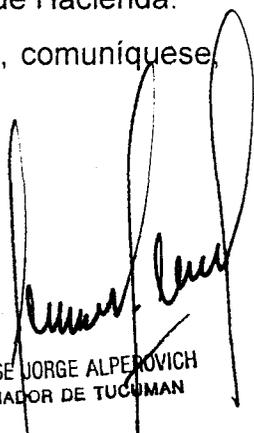
resto del personal, porcentajes que guarden relación con los establecidos en dicho artículo.”

ARTICULO 2°: El presente decreto acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Educación, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Seguridad Ciudadana, de Gobierno y Justicia, del Interior y de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

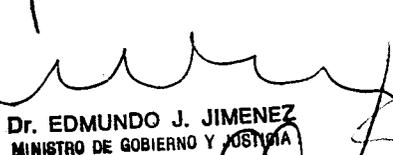
ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LM/2
78505

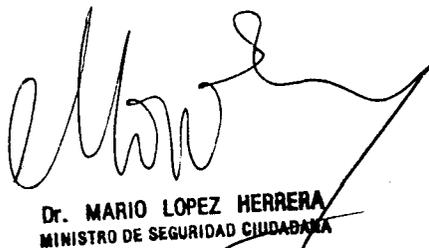

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

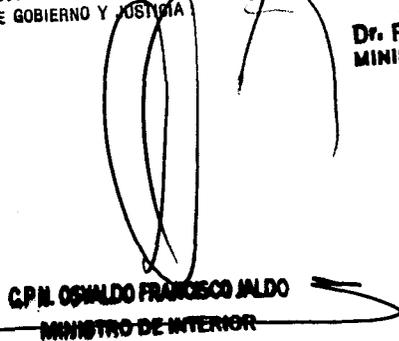

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

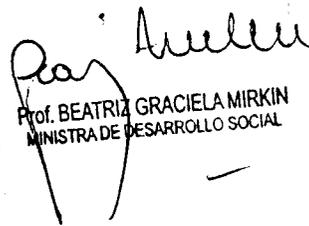

Prof. SILVIA ROJAS de TENKIN
MINISTRA DE EDUCACION


Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

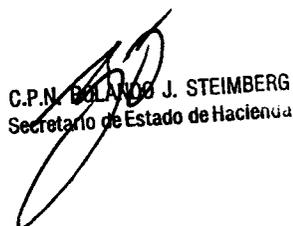

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Dr. MARIO LOPEZ HERRERA
MINISTRO DE SEGURIDAD CIUDADANA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


C.P.N. JORGE S. GASSENBAUER
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO


C.P.N. BOLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda